



SINDICATO DE TRABAJADORES AYUNTAMIENTO ZARAGOZA

Vía Hispanidad, nº 20 Edificio Seminario. NIF G99392425

Teléfono 976 72 13 13

correo: sindicato@staz.es

REUNIÓN PACTO-CONVENIO 13 NOVIEMBRE DE 2019

Hoy día 13 de noviembre de 2019 ha tenido lugar la tercera reunión de negociación del nuevo Pacto-Convenio.

En representación de la Corporación el Concejal Delegado de Personal D. Alfonso Mendoza, el Jefe de Recursos Humanos D. José Luis Serrano y el Jefe de Relaciones Laborales D. Felipe Galán. Por parte de los sindicatos representantes de todas las secciones sindicales con representación en el Ayuntamiento de Zaragoza.

En la misma se han tratado los siguientes asuntos:

En primer lugar por parte de los sindicatos firmantes se solicita retomar el escrito presentado en la anterior reunión en el que se pedía iniciar la negociación desde el Pacto-Convenio aprobado en 2016, ante lo cual el Concejal manifiesta que faltan dos sindicatos en la firma de ese documento y quiere conocer su opinión y que de todas formas ya se acordó en la primera reunión que la negociación se haría artículo por artículo.

Los sindicatos que sellaron el documento se muestran disconformes y solicitan un receso para poner en común las posturas sindicales, llegando al acuerdo los 8 sindicatos de continuar la negociación y aceptando el orden establecido en la primera reunión y manifestando que el total de los sindicatos están de acuerdo en el fondo del documento referido.

En segundo lugar se ha solicitado al Concejal que indique cual es la postura de la Corporación ante las ayudas sanitarias y haber sobrepasado el límite de los 500.000€, a lo cual responde que se está a la espera de la finalización del plazo de subsanación para tomar una decisión respecto a suplementar la cuantía establecida según resulte el montante total de las peticiones presentadas.

Respecto a la negociación propiamente dicha del Pacto-Convenio de los artículos 1 al 4, se ha llegado a los siguientes acuerdos:

Art. 1.- Ámbito Personal, se queda como presentaron en el borrador.

Art. 2.- Ámbito Temporal, se deja para negociar al final a propuesta de todos los sindicatos.

Art. 3.- Ámbito de Igualdad, se queda como presentaron en el borrador.

Art. 4.- Mesa General de Negociación, queda pendiente que por parte de la Corporación se envíe un borrador con la estructura, funcionamiento, etc.... de la misma, antes de la próxima reunión del día 20 para poder ser estudiada y debatida ese mismo día.

Art. 5.- Mesa Paritaria de Seguimiento de Pacto-Convención, se solicita denominarla Comisión Paritaria de Seguimiento de Pacto-Convención, quedando a la espera igual que en el artículo anterior del envío por parte de la Corporación de un borrador para poder ser tratado en la siguiente reunión.

Por último, en la reunión de hoy se ha puesto de manifiesto que según establece el art. 36.3 del TREBEP serán necesario para formar parte de las Mesas Generales de Negociación, haber obtenido un 10% de representación en el ámbito correspondiente a la mesa de que se trate y que por lo tanto hay sindicatos que no deberían de estar en la presente negociación, ya que no alcanzan el mínimo marcado por la norma, si bien por parte de la Corporación y del resto de sindicatos, a día de hoy no existe ningún impedimento a que tomen parte en la presente negociación.

Zaragoza a 13 de noviembre de 2019.

